

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Extraordinaria

30 de Noviembre de 2017

No 116-2017

Acta de la Sesión Extraordinaria No. 116-2017 celebrada por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera a las Diez horas del Treinta de Noviembre del Dos mil Diecisiete, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, en el distrito de Paquera.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL: EDUARDO GONZÁLEZ SANCHEZ (SINDICO PROPIETARIO. **CONCEJALES PROPIETARIOS:** RONALD MELLADO FERNANDEZ, MARIA TERESA GONZÁLEZ, CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS, FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ.

(Comprobado el cuórum con 5)

PRESENTES: CONCEJAL SUPLENTE: FRANCISCO JIMENEZ VALVERDE. LIDIETH ANGULO FERNANDEZ- SECRETARIA DEL CONCEJO.

AUSENTES: SINDICA SUPLENTE (VICE PRESIDENTA): YORLENY ALFARO MENDOZA. CONCEJALES SUPLENTES: YADIRA CASTRO HERNANDEZ, RANDY BLANCO LORIA, GINETTE MONTOYA JIMENEZ. INTENDENTA MUNICIPAL, VICE INTENDENTE.

Oración: Teresa González Villalobos.

ORDEN DEL DIA:

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Extraordinaria

30 de Noviembre de 2017

No 116-2017

El Presidente Municipal saluda y da la bienvenida.

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

1.- Se conoce NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 22 de Noviembre del 2017, De: Nathaly Corrales Prado-Asamblea Legislativa. **ASUNTO: Con instrucciones de la Diputada Paulina Ramírez Portuguez se les hace llegar el siguiente mensaje, asunto Exp. 17.742 LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO.**

QUE DICE:

22 de noviembre, 2017, Señor Presidente (a) del Concejo Municipal, Señores(as) Concejales. Cordial saludo.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo hago formal exhortativa a los Concejos Municipales del país para que se pronuncien sobre la consulta que se les enviara recientemente sobre el texto aprobado en primer debate en el Plenario Legislativo del Exp. 17.742 LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO.

En el proceso de construcción de las leyes es fundamental que se hagan llegar las respuestas a las consultas que continuamente se envían desde la Asamblea Legislativa a todas las municipalidades de Costa Rica, sin embargo son muy pocas las que contestan y así dejar plasmado en el respectivo expediente su criterio a favor o en contra a una reforma de ley o a una nueva ley.

Importante es recordarles lo que sigue:

1. Qué en el artículo 13 del Código Municipal, se indica expresamente en su inciso j) "... Asimismo, evacuar las consultas legislativas sobre proyectos en trámite".
2. Que el Reglamento de la Asamblea Legislativa establece en su articulado:
ARTÍCULO 126.- Consultas constitucionales obligatorias
"Cuando en el seno de una comisión se discuta un proyecto o se apruebe una moción ... para que los proyectos sean consultados ... la consulta respectiva la efectuará el Presidente. Las consultas de las comisiones se considerarán como hechas por la propia Asamblea...".

ARTÍCULO 157.- Consultas institucionales
"... Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto".

Todos los proyectos que involucran el quehacer municipal siempre son consultados, unos tienen mayor incidencia que otros, pero lo importante es que las municipalidades siempre se pronuncien por "el fondo del texto" mediante un criterio técnico legal que sea incluido en un acuerdo municipal y remitido a la Comisión Legislativa o a la Secretaría del Directorio (que es el caso del Exp. 17.742) instancia que realizó la consulta.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Extraordinaria

30 de Noviembre de 2017

No 116-2017

Es importante indicar que si bien es cierto, se establecen 8 días hábiles para emitir respuesta a la consulta, se ha acostumbrado que como un acto de interés por parte del ente consultado, recibida la petición legislativa se proceda a solicitar una prórroga para disponer de un mayor lapso que permita tanto la revisión "por el fondo", como para preparar el criterio técnico legal y posteriormente el Concejo lo conozca y someta a votación, para culminar con el envío del acuerdo municipal a la Asamblea Legislativa.

El Exp. 17.742, LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO fue votado en primer debate por el Plenario Legislativo y se encuentra en este momento en consulta en la Sala Constitucional, razón por la que a pesar del vencimiento del plazo de los ocho días para responder, todavía hay tiempo para que las municipalidades se pronuncien sobre este proyecto de ley que incide directamente en diferentes aspectos del quehacer municipal.

De no pronunciarse las municipalidades, tal y como lo establece el reglamento legislativo se entiende que los gobiernos locales se encuentran totalmente conformes con el texto propuesto y asumen las responsabilidades que de aprobarse en segundo debate les confiere el Exp. 17.742.

En este correo en un archivo adjunto se envía el texto que se envió a consultar a cada municipalidad.

Como siempre, quedo a sus órdenes,
Paulina Ramírez Portugal
Diputada

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ASESORA LEGAL, para su estudio y recomendación, a fin de dar pronta respuesta a las consultas de la Asamblea Legislativa.

2.- Se conoce NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 21 de Noviembre del 2017, De: Guiselle Hernández Aguilar-Asamblea Legislativa. **ASUNTO: CONSULTA EXPEDIENTE 18.512 3° TEXTO SUSTITUTIVO.** 1 de noviembre de 2017, CG-277-2017. Señora: Sidney Sánchez Ordóñez, Intendente Municipal, Concejo Municipal de Distrito de Paquera.

ASUNTO: CONSULTA EXPEDIENTE 18.512 3° TEXTO SUSTITUTIVO.

Estimada señora:

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y en virtud de moción aprobada en la sesión N.º 23, se solicita el criterio de esa institución en relación con el expediente 19.561 "LEY DE NAVEGACIÓN ACUÁTICA", el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ASESORA LEGAL, para su estudio y recomendación, a fin de dar pronta respuesta a la consulta de la ASAMBLEA LEGISLATIVA.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Extraordinaria

30 de Noviembre de 2017

No 116-2017

3.- Se conoce NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 28 de Noviembre del 2017, del señor Gabriel Quirós. **ASUNTO:** Permisos actividad Cristiana. Adjunto documentos anexar a la solicitud de los permisos de la actividad Evangélica en Paquera los días 07-08-09-10 de Diciembre 2017. Agradeciendo la ayuda para ir gestionando dicha documentación estaremos a la espera de cualquier otro documento q necesiten muchas gracia. (Continúan con los trámites)

4.- Se conoce COPIA DEL OFICIO SM-144-2017, 24 de Noviembre del 2017, de Margoth León Vázquez –Secretaria del la Municipalidad de Esparza. **ASUNTO:** “..Acuerdo tomado..., en acta N° 82-2017 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes veinte de noviembre del dos mil diecisiete, Artículo N° VII, inciso 1, que dice:

1- Se conoce moción escrita presentada por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, secundada por el regidor Hugo Ugalde Cubero y acogida por la Presidencia, que dice:
Moción presentada por la Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez

PROCLAMA A FAVOR DE LA FAMILIA, DE LOS VALORES, DE LA VIDA HUMANA Y DE LA DIGNIDAD HUMANA

CONSIDERANDO:

1.- Que nuestra Carta Magna reconoce a la familia como elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección especial del Estado.

2. Que la estructura democrática, sobre la cual un Estado moderno pretende construirse, sería sumamente frágil, si no tuviera como fundamento propio, la centralidad de la persona. El respeto de la persona es, por lo demás, lo que hace posible la participación democrática.

3. Que el ser humano debe ser respetado y tratado como persona desde el instante de su concepción y, por eso, a partir de ese mismo momento se le deben reconocer los derechos de la persona, principalmente el derecho inviolable de todo ser humano inocente a la vida. El origen de la vida humana tiene su auténtico contexto en el matrimonio y la familia, donde es generada por medio de un acto que expresa el amor recíproco entre el hombre y la mujer. Una procreación verdaderamente responsable para con quien ha de nacer es fruto del matrimonio.

4. - Que lejos de dogmatizar principios de una sola religión, el Estado tutela la práctica de libertad religiosa, misma en la que la familia tiene un puesto capital, como elemento socializador y transmisor de valores.

5. Que la familia es el ámbito de la socialización primaria, porque es el primer lugar donde se aprende a colocarse frente al otro, a escuchar, a compartir, a soportar, a respetar, a ayudar, a convivir. La tarea educativa tiene que despertar el sentimiento del mundo y de la sociedad como hogar, es una educación para saber «habitar», más allá de los límites de la propia casa.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Extraordinaria

30 de Noviembre de 2017

No 116-2017



Municipalidad de Esparza
Secretaría del Concejo Municipal

6. Que el creciente peligro que representa un individualismo exasperado que desvirtúa los vínculos familiares y acaba por considerar a cada componente de la familia como una isla, haciendo que prevalezca, en ciertos casos, la idea de un sujeto que se construye según sus propios deseos asumidos con carácter absoluto. Las tensiones inducidas por una cultura individualista exagerada de la posesión y del disfrute generan dentro de las familias dinámicas de intolerancia y agresividad.

7. Que la familia podría ser el lugar de la prevención y de la contención; pero la sociedad y la política no terminan de percatarse de que una familia en riesgo «pierde la capacidad de reacción para ayudar a sus miembros.

8. Que pensar que debilitar a la familia como sociedad natural fundada en el matrimonio entre un hombre y una mujer es algo que favorece a la sociedad. Ocurre lo contrario: perjudica la maduración de las personas, el cultivo de los valores comunitarios y el desarrollo ético de las ciudades y de los pueblos.

9. Que la familia es el santuario de la vida, el lugar donde la vida es engendrada y cuidada, constituye una contradicción lacerante que se convierta en el lugar donde la vida es negada y destrozada. Es tan grande el valor de una vida humana, y es tan inalienable el derecho a la vida del niño inocente que crece en el seno de su madre, que de ningún modo se puede plantear como un derecho sobre el propio cuerpo la posibilidad de tomar decisiones con respecto a esa vida, que es un fin en sí misma y que nunca puede ser un objeto de dominio de otro ser humano. La familia protege la vida en todas sus etapas y también en su ocaso.

10.- Que, al observar la realidad de nuestra sociedad, nos damos cuenta que somos una sociedad carente de valores morales y espirituales. En consecuencia, si la sociedad está enferma, es porque la familia está enferma, está en crisis, tambaleante.

POR TANTO: Solicitamos a este honorable Concejo Municipal de Esparza, que acuerde, vía moción, que este Gobierno Local reconoce y proclama el valor de la familia como célula vital de la sociedad y sus valores, el respeto y la protección de la vida humana desde su concepción hasta su fin natural, el reconocimiento de la dignidad de cada ser humano como único e irrepetible.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, en el sentido de que este Gobierno Local reconoce y proclama el valor de la familia como célula vital de la sociedad y sus valores, el respeto y la protección de la vida humana desde su concepción hasta su fin natural, el reconocimiento de la dignidad de cada ser humano como único e irrepetible.

Comunicar este acuerdo a los Gobiernos Locales del país, entidades gubernamentales y al Directorio de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Extraordinaria

30 de Noviembre de 2017

No 116-2017

5.- Se conoce NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 28 de noviembre del 2017, De: Rocío Abarca Sánchez- Asesora del PAC. Colegio Federado de Ingenieros. **ASUNTO:** INVITACION AL FORO. Les compartimos esta invitación del despacho del Diputado Marco V. Redondo. Pueden confirmar por este medio.

INTERPRETACION Y PERSPECTIVAS DE LA NUEVA REFORMA A LA LEY DE CONSTRUCCIONES. OBRAS MENORES Y COMPETENCIAS MUNICIPALES.

QUE DICE:

Asamblea Legislativa Diputado Marco Vinicio Redondo Quirós San José, 23 de noviembre de 2017 PAC-M RQ-2017 -473 Señoras y Señores Alcaldesas y Alcaldes Señoras y Señores Concejos Municipales Reciban un cordial saludo de mi parte. Por este medio y en coordinación con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), me es grato invitarles a participar de la charla denominada "Interpretación y perspectivas de la nueva reforma a la Ley de Construcciones: Obras menores y competencias municipales". Esta charla es un esfuerzo por promover los espacios de comunicación y participación de los gobiernos locales con temas de su relevancia y competencia, como lo es la recién aprobada Ley 9482, MODIFICACIÓN DE LA LEY N.º 833, LEY DE CONSTRUCCIONES, Y SUS REFORMAS, DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1949, en la que se actualizan las sanciones impuestas por las Municipalidades, y se incluye el apartado referido a los Permisos para Obras Menores en las que las unidades municipales expiden las licencias correspondientes. Este espacio se llevará a cabo el próximo lunes 4 de diciembre a las 10:00 a.m. en el Salón de Expresidentes y Expresidenta de la Asamblea Legislativa.

6.- Se conoce NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 21 de Noviembre del 2017, De: Guiselle Hernández Aguilar-Asamblea Legislativa. **ASUNTO:** **ASUNTO: CONSULTA EXP. 20.459 TEXTO DICTAMINADO.** 28 de noviembre de 2017, CPEM-292-17

Señora

Sidney Sánchez Ordóñez, Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

ASUNTO: CONSULTA EXP. 20.459 TEXTO DICTAMINADO

Estimada señora: Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales y en virtud de moción aprobada en la sesión N.º 9 se solicita el criterio de esa institución en relación con el **texto dictaminado** del expediente N.º 20.459 "**AUTORIZACIÓN PARA LA CONDONACIÓN TRIBUTARIA EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL**", el cual se anexa. / Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ASESORA LEGAL, para su estudio y recomendación, a fin de dar pronta respuesta a la consulta de la ASAMBLEA LEGISLATIVA.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Extraordinaria

30 de Noviembre de 2017

No 116-2017

7.- Se conoce NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 21 de Noviembre del 2017, De: Renalda Rodríguez Mena -Asamblea Legislativa. **ASUNTO:** OFICIO: 29 de noviembre de 2017, AMB-268- 2017. / Con instrucciones del señor Diputado Abelino Esquivel Quesada, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, les comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa Municipalidad sobre el texto sustitutivo del proyecto: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUES NACIONALES COMO UNA DIRECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA”, expediente No. 19.937 del que les remito una copia. / Se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa Municipalidad no tiene objeción que hacer al texto.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ASESORA LEGAL, para su estudio y recomendación, a fin de dar pronta respuesta a la consulta de la ASAMBLEA LEGISLATIVA.

8.- SE CONOCE CERTIFICACION: Quien suscribe, Iris Flores López, Cedula No. 6-191-409 Encargada de Recursos Humanos del Concejo Municipal del Distrito de Paquera, hace constar que la Sra. Lidieth Angulo Fernández, Cédula No. 6-245-474, Secretaria Municipal, a la fecha tiene un pendiente de vacaciones de 29 días, de los cuales según solicitud que fue aprobada por el Concejo en Sesión No. 107-2017, celebrada el 25 de Octubre del 2017, Artículo 6, Inciso 14.1, de los cuales 27 días, periodo que comprende del 12 de Diciembre 2017, al 19 de Enero de 2018, inclusive. Regresando a sus labores el día 22 de Enero del 2018. Se extiende la presente a solicitud de la interesada al ser las diez horas del día veintinueve de noviembre del dos mil diecisiete, en Paquera de Puntarenas.

9.- Se conoce carta de fecha 29 de Noviembre del 2017, suscrita por la señora Elizabeth Aubert. **ASUNTO:** “...solicitar la copia del acta del 15 de noviembre del 2017 y su grabación. También la copia del acta donde se recibió en audiencia el señor Henry Víquez Arias, dueño de la finca 50366 escrita en el registro pero que se encuentra en zona marítima y ya que este señor hizo una intervención en mi contra, ese día solicitando al Concejo Municipal, de no intervenir. No tengo exactamente la fecha pero se encuentra entre febrero y mayo del 2017.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: Se instruye a la Secretaria para realizar la entrega de la documentación solicitada.

10.- Se conoce carta de fecha 29 de Noviembre del 2017, suscrita por la señora Elizabeth Aubert. **ASUNTO:** “...solicitar su intervención inmediata en la propiedad 6-50366 -004-005, registrada a nombre de las sociedades anónimas Inmobiliaria el Paquereño S.A., Tia Nosa S.A., por pertenecer al Estado y encontrarse en Zona Marítima y por ende le corresponde a la Administración Municipal. Dicha propiedad se encuentra en Barrio Las Salinas en donde vivimos por más de 12 años. La denuncia es por daños ambientales hecho en dicha propiedad (cambio de uso de suelo, fumigación del suelo, ya que se ve la fauna terrestre afectada por tantos químico, anillos a los arboles al borde de la quebrada para que se muere) a pensar de las denuncias en el tribunal ambiental.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Extraordinaria

30 de Noviembre de 2017

No 116-2017

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ASESORA LEGAL, INGENIERO MUNICIPAL, realizar estudio y presentar informe ante el Concejo para próxima sesión. A fin de dar pronta respuesta.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

UNANIME. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

11.- Se conoce carta de fecha 29 de Noviembre del 2017, suscrita por Jean Luis Sosa Ugalde- Dirigente de la Banda- y José Alfredo Arguedas-Ortiz –Profesor Encargado – Colegio Técnico Profesional de Paquera. **ASUNTO:** “...la banda del Colegio Técnico Profesional de Paquera, solicitamos muy respetuosamente la colaboración del transporte, para participar en el desfile de las “luces”, en la comunidad de Miramar que se estará celebrando el día 08 de diciembre del presente año. / Es muy importante para los participantes de la banda participar en dichos desfiles, ya que esto nos ayuda a inculcar valores de respeto, disciplina y así colaborar con dicha comunidad. / Cabe mencionar que los integrantes de la banda son estudiantes de escasos recursos y no cuentan con el presupuesto necesario para cubrir los gastos de dicha gira.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA INTENDENTA MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta. A fin de considerar en que se les pueda ayudar, o poder gestionar los pases de ferry.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

UNANIME. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

Se cierra la sesión al ser las diez horas y treinta y cinco minutos.

Eduardo González Sánchez
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf.